Póliza de seguro de accidentes personales - colectivo - estándar

la segunda PERSONAS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de septiembre del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe -Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

002-030-0060415386-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
60.415.386	12h del 12/10/2025	12h del 12/04/2026	Renovación	000	-	182 días	5 Cuotas

Información del tomador

Juan Carlos Reta
Mons J Anibal Verdaguer 104
5531 - Fray Luis Beltran (Mza)

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20239504540
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Convenio Multilateral
Sell. Pcial: 100 %

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

Información del riesgo

Detalle de personas, coberturas y sumas aseguradas según ANEXO A

Clausula de no repetición: Clausula Adicional N° 66

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Cláusulas y anexos que forman parte integrante del presente contrato

Condiciones Generales Específicas: CGC, CGE2
Cláusulas Adicionales: CA50, CA46B, CA1, CA2, CA66
Condiciones Específicas:

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

Detalle de facturación

Prima:	445.283,56	**Imp. y Tasas:**	5.239,52	**(*) IVA s/R. Financ.:**	6.517,61
Recargo Financiero:	31.036,26	**IVA 21%:**	93.509,55		
T.E.A.:		**IVA 0%:**	0,00		
Subtotal:	476.319,82	**Sell. pcial.:**	5.954,00	**Premio final:**	587.540,50
Impuestos Internos:	0,00	**Perc. I/B:**	0,00	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 4687

Caceres, Marisa Andrea
Pte. D. F. Sarmiento 91
5529 - Rodeo Del Medio (Mza)
Matrícula: 96449
Mail: macaceres@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2616358255

Zona: 46

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°87958 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Como actuar en caso de siniestros

Si tenés un seguro de Accidentes Personales, seguí estos pasos:

1) ¿Cómo hacer la denuncia?

Tenés disponible un servicio de atención preferencial, las **24 horas, los 365 días del año,** donde personal especializado te va a guiar desde el primer momento.

Centro de contacto
0800-444-2782

Además, podes recibir atención presencial en:

Agencias de La Segunda

Centros de atención al cliente La Segunda

2) Documentación necesaria

Si tuviste un siniestro necesitás contar con la siguiente información para poder hacer el trámite:

Asistencia médica farmacéutica
Si necesitás solicitar el reembolso de gastos médicos, además tenés que presentar:

- Factura y/o ticket con validez fiscal a tu nombre.
- Pedido del profesional tratante con fecha, diagnóstico, firma y sello.
- Práctica médica realizada.
- Documentación respaldatoria.

Incapacidad total y parcial permanente | Renta diaria:

- Alta médica.
- Historia clínica que acredite el tratamiento hasta el alta médica.

Fallecimiento por accidente
En caso de fallecimiento por accidente, es necesario contar con:

- Certificado de defunción.
- Denuncia policial.
- Historia clínica (si tuvo atención médica antes del fallecimiento).
- Declaración de herederos (en caso de no contar con beneficiarios informados).

Importante:

Podés presentar la documentación de forma presencial en nuestras agencias o centros de atención.

No se aceptan solicitudes de reembolsopor teléfono.

Si tenés otras consultas, estamos para ayudarte.
Contactanos por nuestros canales de atención.

Gestioná desde La Segunda Seguros App

3413019055 Sólo mensajes de texto

Póliza de seguro de accidentes personales - colectivo - estándar

la segunda PERSONAS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de septiembre del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe -Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

002-030-0060415386-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
60.415.386	12h del 12/10/2025	12h del 12/04/2026	1	000	-	182 días	5 Cuotas

Información del tomador

Juan Carlos Reta
Mons J Anibal Verdaguer 104
5531 - Fray Luis Beltran (Mza)

Tipo y N° de ID: C.U.I.T
Cond. de IVA: Responsable
Ing. Brutos: Convenio
Sell. Pcial: 100 %

Información del asegurado

JUAN CARLOS RETA
D.N.I. 23950454
Fecha de nac.: 09/04/1974

Certificamos que, sobre la propuesta presentada, La Segunda Compañía de personas S.A. ampara al Asegurado que se consigna, rigiendo las condiciones Generales y Particulares estipuladas en las póliza de referencia, para el riesgo y cobertura que a continuación se detalla.

Información del riesgo

Riesgos cubiertos		Sumas aseguradas por cobertura
Muerte	CE1	$ 30,000,000.00
Invalidez	CE2	$ 30,000,000.00
Asistencia Médica Farmacéutica	CE4	$ 18,000,000.00
Tipo de Asistencia Medica Farmacéutica		Prestacional
Sepelio	CE7	$ 1.000.000,00

Ocupación Declarada Tomador/Asegurado: Conductores y/o acompañantes de camiones

Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Cláusulas y anexos que forman parte integrante del presente contrato

Condiciones Generales Específicas:
Cláusulas Adicionales:
Condiciones Específicas: CE1, CE2, CE4, CE7

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

PREMIO DEL CERTIFICADO: 195846.82

Agencia: 4687

Caceres, Marisa Andrea
Pte. D. F. Sarmiento 91
5529 - Rodeo Del Medio (Mza)
Matrícula: 96449
Mail: macaceres@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2616358255

Zona: 46

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°87958 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.